



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE  
TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN, EXTERIORIZACIONES Y SERVICIOS, DE LA SOCIEDAD ESTATAL  
DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El Órgano de Selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, acuerda que se proceda a la publicación en la página web de SEPI y en el Punto de Acceso General [administración.gob.es](http://administración.gob.es) de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que no hayan sido admitidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, que finalizará el próximo 17 de enero de 2024, a las 23:59 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

Asimismo, los aspirantes que no hayan acreditado documentalmente su experiencia profesional, conforme se detalla en el Anexo II-A, "Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar-forma de acreditación", tendrán que hacerlo en esta fase del proceso, no pudiendo aportarlo posteriormente.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (preferentemente mediante correo electrónico a la dirección [vacantes.oep@sepi.es](mailto:vacantes.oep@sepi.es)) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El Órgano de Selección notificará a las personas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Madrid, 10 de enero de 2024

## A N E X O

### LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

CANDIDATURAS ADMITIDAS
001TAT
003TAT
004TAT (*)

### LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

CANDIDATURAS EXCLUIDAS
002TAT (**)
005TAT (**)

(\*) las candidaturas que no hayan acreditado documentalmente su experiencia profesional, conforme se detalla en el Anexo II-A, "Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar-forma de acreditación", mediante certificado de vida laboral, si la prestación se ha desarrollado en España o su equivalente/contratos, si la prestación se ha desarrollado en el extranjero, tendrán que acreditarlo en esta fase del proceso, no pudiendo aportarlo en fases posteriores.

#### Causa de exclusión:

(\*\*) no aportar la titulación requerida: apartado A.3.1.- *Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional: Grado o Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras o en Economía Financiera y Actuarial*". Este requisito **será excluyente**, motivo por el que, en caso de que la persona interesada no lo cumpla, quedará excluida del proceso selectivo."